

PROYECTO
FEDERACION ANDALUZA
DE DEPORTES DE INVIERNO
2018 - 2026

CARLOS SANTANDREU DEL CARPIO

JULIO 2018

INDICE

1. INTRODUCCION

2. ESTATUTOS, FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO.

3. PROPUESTAS

3.1 ORGANIZACION Y GESTION DEPORTIVA

3.1.1 ORGANIZACIÓN

3.1.2 GESTION DEPORTIVA

3.2 INVESTIGACION DESARROLLO Y FORMACIÓN

3.3 REDISEÑO Y PUESTA EN ESCENA DE FADI COMO MARCA

1. INTRODUCCION

La elaboración de este PROYECTO tiene sus orígenes en el año 2006, cuando tras el intento de presentar candidatura a la Federación Andaluza de Deportes de Invierno, no se pudo llevar a cabo.

En estos 12 años he podido participar en la “vida” del deporte de invierno andaluz desde varios ámbitos: como profesor en una escuela, como profesor de un club, entrenador en un club, Director Técnico de un club. Colaborando con equipos andaluces en competiciones nacionales, con equipos nacionales en competiciones internacionales. He estado en continuo contacto con Federaciones, estaciones de esquí y entidades del deporte, para la organización de competiciones y eventos. En definitiva, 12 años como actor muy vivo en los deportes de invierno andaluces.

Este PROYECTO plasma mi idea de ORGANIZACIÓN Y GESTION del deporte de invierno andaluz, partiendo de la situación actual y datos que he podido recoger y que se han completado con el trabajo que durante los meses de mayo y junio de 2018, se ha realizado conjuntamente con TODOS los actores del deporte de invierno andaluz.

El OBJETIVO de este proyecto es dar al deporte de invierno andaluz la dimensión que merece, proponiendo nuevas formulas de ORGANIZACIÓN Y GESTION, que permitan aumentar el nivel de los clubes, técnicos y deportistas, y así mejorar los resultados y sobre todo la presencia en el ámbito nacional e internacional.

2. ESTATUTOS

Los ESTATUTOS de la Federación Andaluza de Deportes de Invierno **EN MATERIA DE DESARROLLO DEL DEPORTE** dice:

Artículo 1.

La Federación Andaluza de Deportes de Invierno, (en lo sucesivo FADI), es una Entidad Deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del de sus asociados, y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que son la promoción, práctica, organización y desarrollo de los deportes de invierno, regulados por la Federación Internacional de Ski (FIS) y la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI) y de los deportes de hielo, regulados por la Federación Española de Deportes de Hielo (FEDH) en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, ejerciendo, además de sus propias atribuciones, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando, en éste caso como agente colaborador de la Administración autonómica andaluza, según establece lo previsto en el artículo 22 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

La FADI está integrada por los clubes deportivos, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces, árbitros y Delegados-Técnicos que promueven, practican y/o contribuyen al desarrollo de los deportes de invierno y los deportes de hielo que se consideren como tales por la RFEDI y por la FEDH y que de forma voluntaria y expresa se afilien través de la preceptiva licencia. El ámbito de actuación de la FADI se extiende al conjunto de la Comunidad Autónoma Andaluza y su organización territorial se ajustará a la de la Comunidad Autónoma Andaluza y según la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, que dispone en su Artículo 2, que el territorio de Andalucía comprende el de los municipios de las actuales provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

.....

Artículo 4.

El ámbito de actuación de la FADI se circunscribe al territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y organizará sus competiciones, en aquellas categorías que normativamente se establezcan y aprueben sus órganos de gobierno y representación.

El programa deportivo anual y el calendario de pruebas y competiciones oficiales será el aprobado por la Asamblea General ordinaria de la FADI.

La temporada oficial comienza el día 1 de septiembre de cada año y finaliza el día 31 de agosto del año siguiente.

Todas las competiciones oficiales habrán de organizarse de acuerdo con las normas FIS. Tendrán carácter de oficial, las competiciones aprobadas por la FADI, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 5.

La FADI, además de sus actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación, ejerce, por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de deporte, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en éste caso como agente colaborador de la Administración autonómica andaluza.

1. Bajo los criterios, tutela y control de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de deporte, la FADI ejerce por delegación las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico.*
- b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones y actividades oficiales.*
- c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la FADI.*
- d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos que establezcan sus respectivos Estatutos,*

Reglamentos, y la normativa que le sea de aplicación.

e) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

f) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

En los supuestos previstos en las letras a), b) y c) la FADI podrá encomendar a terceros, actuaciones materiales relativas a dichas funciones.

2. En ningún caso la FADI podrá delegar, sin autorización de la autoridad administrativa competente, el ejercicio de las funciones públicas delegadas. La autorización sola podrá concederse en relación con aquellas que por su propia naturaleza sean susceptibles de delegación.

3. Los actos que se dicten por la FADI en el ejercicio de las funciones públicas se ajustarán a los principios inspiradores de las normas reguladoras del procedimiento administrativo común, debiéndose prever en los estatutos el procedimiento que les será de aplicación.

4. Los actos dictados por la FADI en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo son susceptibles de recurso ante el Secretario General para el Deporte que tendrá el régimen establecido para el recurso de alzada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a excepción de los que se dicten en ejercicio de la potestad disciplinaria, cuyo conocimiento corresponde al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. En ambos casos dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa.

5. La FADI ejercerá, además, las funciones siguientes:

a) Colaborar con las administraciones públicas, con la Real Federación Española de Deportes de Invierno, la Federación Española de Deportes de Hielo y las Federaciones Internacionales de las disciplinas de su competencia, en la promoción y en la ejecución de los planes y programas de preparación de los deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en su diseño y en la elaboración de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel y ámbito estatal que realiza el Consejo Superior de Deportes.

b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de los deportistas de alto rendimiento y en la formación de Técnicos deportivos, entrenadores, jueces, árbitros y Delegados-Técnicos.

c) Colaborar con las Administraciones deportivas correspondientes en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.

d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter estatal o internacional.

e) Elaborar sus propios Reglamentos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de los deportes de invierno y de los deportes de hielo.

f) Colaborar con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la formación de los titulados deportivos.

g) Gestionar instalaciones deportivas propias y de titularidad pública, de acuerdo, en este caso, con la legislación de patrimonio de aplicación.

h) Respecto de sus miembros y asociados, la FADI desempeñará las funciones de tutela control y suspensión que le reconoce el ordenamiento jurídico.

.....

Artículo 8.

Serán competencias y fines de la FADI:

a) La organización y dirección de la competición ordinaria de nivel territorial.

b) La elaboración de programas de promoción y extensión de la práctica deportiva y/o competitiva en su territorio.

c) La formación de técnicos deportivos, entrenadores, jueces, árbitros y Delegados-Técnicos según el desarrollo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 5 de julio de 1999, de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte Andaluz y demás normativa aplicable.

d) La programación de cursos de formación y perfeccionamiento de entrenadores y Delegados-Técnicos.

e) La organización de cualquier actividad de promoción, divulgación o formación permanente que afecte al interés local, provincial o autonómico.

f) La aplicación de la Disciplina Deportiva en el nivel autonómico.

g) *La concesión y gestión de las licencias deportivas que puedan corresponderle por el ámbito de la competición y/o por delegación de la Real Federación Española de Deportes de Invierno y de la Federación Española de Deportes de Hielo, y la inscripción y registro de las asociaciones deportivas, de los deportistas, de los técnicos deportivos, entrenadores y de los jueces, árbitros y Delegados-Técnicos.*

h) *Establecer convenios y contratos con entidades públicas y privadas*

i) *Todas aquellas otras funciones que se deriven de los presentes Estatutos.*

De estos Artículos expuestos destaco SIETE apartados a DESARROLLAR:

PRIMERO. *“sus fines, que son la promoción, práctica, organización y desarrollo de los deportes de invierno”.*

Es muy importante trabajar desde LA BASE, no solo en el ámbito competitivo, sino que la Federación colabore con los Clubes en la base. No con programas invasivos o de eliminación de competencias, sino con AYUDAS útiles que completen el trabajo de los clubes.

SEGUNDO. *“La FADI está integrada por los clubes deportivos, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces, árbitros y Delegados-Técnicos que promueven, practican y/o contribuyen al desarrollo de los deportes de invierno y los deportes de hielo...”*

Los planes y programas deben diseñarse teniendo en cuenta la SITUACION REAL del deporte de invierno andaluz. Haciendo participe a los responsables técnicos de clubes en su diseño y desarrollo.

TERCERO. *“Colaborar con las administraciones públicas, con la Real Federación Española de Deportes de Invierno, la Federación Española de Deportes de Hielo y las Federaciones Internacionales de las disciplinas de su competencia, en la promoción y en la ejecución de los planes y programas de preparación de los deportistas de alto nivel en Andalucía,, en la promoción de los deportistas de alto rendimiento y en la formación de Técnicos deportivos, entrenadores, jueces, árbitros y Delegados-Técnicos.”*

Los programas de especialización y tecnificación de invierno deben ADAPTARSE A LA REALIDAD del deporte andaluz, haciendo participe a los Técnicos de los Clubes que desarrollan programa de gran calidad en sus clubes y COMPLETARLOS.

CUARTO. “Serán competencias: La organización y dirección de la competición ordinaria de nivel territorial, La elaboración de programas de promoción y extensión de la práctica deportiva y/o competitiva en su territorio.

Los calendarios de competiciones, de todos los ámbitos, disciplinas y categorías, deben estar DISEÑADOS BUSCANDO SU UTILIDAD para el correcto desarrollo de los deportistas.

QUINTO. “Serán competencias: La formación de técnicos deportivos, entrenadores, jueces, árbitros y Delegados-Técnicos La programación de cursos de formación y perfeccionamiento de entrenadores y Delegados-Técnicos....La organización de cualquier actividad de promoción, divulgación o formación permanente que afecte al interés local, provincial o autonómico”

Para conseguir que el deporte de invierno andaluz avance y gane terreno a nivel nacional, es imprescindible FOMENTAR LA FORMACION ENTRE LOS TECNICOS, no con formación reglada, de la que se ocupan los centros públicos o privados, sino con formación PERMANENTE. Y crear el CREAR UN AREA DE INVESTIGACION, DESARROLLO Y FORMACION.

SEXTO. “Establecer convenios y contratos con entidades públicas y privada.”

Es imprescindible trabajar en el REDISEÑO DE LA MARCA FADI y su puesta en escena, con planes de marketing, para la búsqueda de nuevos recursos. Así como la revisión de acuerdos con instituciones públicas y privadas existentes.

Los ESTATUTOS de la Federación Andaluza de Deportes de Invierno **EN**
MATERIA DE GESTION dice:

Artículo 9.

1. Órganos de Gobierno y representación:

- a) La Asamblea General.*
- b) El Presidente.*
- c) La Junta Directiva.*
- d) Los Comités Técnicos de las modalidades deportivas que aprueba la Asamblea General.*

2. Órganos complementarios y de gestión:

- a) La Comisión Permanente de la Junta Directiva.*
- b) El Secretario*
- c) El Gerente.*

3. Órganos técnicos:

- a) El Comité Técnico de Esquí Alpino.*
- b) El Comité Técnico de Esquí de Fondo-Biathlon.*
- c) El Comité Técnico de Freestyle.*
- d) El Comité Técnico de Snowboard.*
- e) El Comité Técnico de Mushing.*
- f) El Comité Técnico de Hielo.*
- g) El Comité Técnico de disciplinas varias.*
- h) El Comité de Jueces, Árbitros y Delegados Técnicos.*
- i) El Comité Técnico de Entrenadores.*
- j) El Comité Técnico Antidopaje.*

Y cuantos fuere necesario en función de la incorporación de disciplinas recogidas en las actividades de la Real Federación Española de Deportes de Invierno y de la Federación Española de Deportes de Hielo.

4. Órganos de disciplina deportiva:

- a) Juez-Único de Competición.*
- b) Comité de Apelación*

5. Órgano electoral:

Comisión Electoral.

De este Artículo cabe destacar, como SEPTIMO apartado: **la gran cantidad de actores intervinientes en la Organización de la Federación, lo que obliga a PROFESIONALIZAR y OPTIMIZAR responsables y cargos, a fin de minimizar gastos y simplificar trámites y acciones.**

3. PROPUESTAS

LEMAS

Hacer una federación participativa, transparente y profesional
Federación de los clubes - para los clubes

OBJETIVOS

Profesionalización de la Organización y la Gestión Deportiva
Crear el área de Investigación, Desarrollo y Formación
Puesta en escena de una nueva MARCA FADI

AREAS DE TRABAJO



3.1 ORGANIZACIÓN Y GESTION DEPORTIVA

3.1.1 ORGANIZACIÓN INTERNA

El objetivo debe ser una Federación ejemplar en la manera de hacer las cosas. Una federación transparente y participativa. Una federación innovadora y actual que facilite el trabajo a todas las instituciones y agentes vinculados. Y todo ello con una gestión eficiente que permita **generar recursos propios**.

Establecer una estructura organizativa y administrativa eficiente, moderna y dimensionada correctamente que se ajuste a las demandas de la FADI, basándose en la **planificación**, cumplimiento de los plazos y atención a los deportistas.

Para conseguirlo debemos modernizar y mejorar la gestión y organización de la estructura deportiva de los deportes de invierno mediante su **profesionalización**.

Generar mayores recursos económicos y proveer una administración eficiente y retorno adecuado a los colaboradores.

A. Mejorar la implicación y operatividad de la estructura organizativa de la FADI y los clubes.

La implicación de los distintos órganos de la estructura federativa es básica para el buen desarrollo de la FADI. El gran reto es conseguir que TODAS las personas que forman los órganos de la FADI se sientan el proyecto como suyo, deben ser órganos constructivos que ayuden a mejorar la gestión de la federación.

A.1 Conseguir atraer el interés y consecuentemente la implicación de los miembros de la **Asamblea** hacia el proyecto actual de la FADI, informando a los miembros periódicamente y facilitándoles canales de comunicación para recibir respuestas. Y aplicando medidas de control de las respuestas recibidas. La Asamblea estará formada por 12 personas, que representarán a 10 clubes. 5 clubes directamente, 3 deportistas y 2 entrenadores, más 2 jueces y árbitros. En los estamentos individuales, deportistas y técnicos, serán 3 mujeres y 2 hombres.

A.2 Conseguir una **Junta Directiva** más operativa y ágil en la toma de decisiones, determinando y delimitando las funciones y responsabilidades de cada miembro según su área de trabajo.

Estará formada por 5 personas, cada una de ellas atiende a un perfil diferente, donde se aúnan los conocimientos deportivos, técnicos, de gestión, económicos y empresariales, serán dos mujeres y tres hombres.

A.3 **Órganos de trabajo**, que comprenden a los Comités, Técnicos y Asesores, buscando la mayor participación y pluralidad de ideas y propuestas. Serán 10 comités.

B. Ofrecer servicios de apoyo y asesoramiento a los clubes

B.1 La realidad de los clubes es muy diversa en cuanto a estructuras y profesionalización. La FADI debe ayudar y facilitar a los clubes a llevar a cabo su **gestión** de la mejor forma posible, promoviendo charlas y reuniones periódicas informativas y de trabajo.

B.2 Crear un servicio de **comunicación online** dirigido exclusivamente a los clubes, donde éstos puedan compartir sus inquietudes y/o problemas y obtener soluciones. Habrá una persona encargada de este área.

C. Desarrollar políticas de control exhaustivo del gasto, priorizando de un modo coherente las partidas, minimizando especialmente aquellos que no tengan incidencia directa sobre los programas deportivos.

C.1 Una buena planificación es básica en la gestión de una federación. Apostar por la planificación como medida prioritaria en la estrategia de reducción de gastos, sin olvidar el hándicap de las características variables de los deportes de invierno.

D. La Transparencia como elemento clave para lograr un entorno de confianza hacia la federación.

Transparencia, confianza y credibilidad son los pilares necesarios para construir organizaciones en nuestra generación.

D.1 Alimentar y actualizar periódicamente el **portal de transparencia** de la FADI.

D.2 Mantener la periodicidad y sistematización de **auditorías** internas, que permitan objetivar las cuentas e informar oportunamente a la Asamblea general.

D.3 Implantar criterios y protocolos de gestión que atiendan a parámetros de CALIDAD medibles y revisables, tanto internamente como por órganos externos.

E. Actualización, mejora e inclusión de CONVENIOS tanto con organismos públicos como privados.

E.1 Actualizar el convenio con CETURSA, en materia de colaboración, prestación de servicios, ayudas a deportistas, TECNICOS y clubes. Atendiendo a la situación actual de nuestros deportes (deporte infantil, deporte Master, etc.)

E.2 Revisar o iniciar acuerdos con CSD, RFEDI, FFAA, Universidades, Ayuntamientos, Centros de Investigación y Alto Rendimiento.

4.1.2 GESTION DEPORTIVA

El objetivo debe ser incrementar la participación y subir el nivel y la calidad de las distintas modalidades de los deportes de invierno en Andalucía. Debemos conseguir que nuestros deportes sean más atractivos y que eso se traduzca en más practicantes, más deportistas, más técnicos deportivos, mejores instalaciones, más competiciones, más oportunidades para los profesionales del sector, más espacios en los medios de comunicación.

Y esto, hay que hacerlo conjuntamente con los Clubes. Es necesario el compromiso de todas las partes para fortalecer la marca FADI como paraguas que englobe el universo de los deportes de invierno, y eso nos haga más fuertes. Los medios de comunicación deben ser nuestros principales aliados.

A. Ofrecer un marco deportivo estable en todas las disciplinas de los deportes de invierno

Es necesario unificar criterios deportivos para marcar una línea a seguir por toda la estructura deportiva en el desarrollo de objetivos estables. **MESAS DE TRABAJO.**

A.1 Liderar, conjuntamente con los clubes y en colaboración con FIS, CSD, RFEDI, CETURSA, etc. la elaboración de un ITINERARIO DEPORTIVO de cada modalidad de invierno en todas sus fases de BASE-PROMOCION, COMPETICION y TECNIFICACION.

A.2 Definir unos **criterios de rendimiento**, objetivos para el acceso a los diferentes niveles de los programas deportivos de todas las modalidades de invierno. Una comisión será la encargada de actualizar estos criterios adaptándose a las nuevas realidades. **LOS COMITÉS.**

A.3 Desarrollar programas deportivos estables, anuales y englobados en macro ciclos olímpicos de todas las modalidades en base a la realidad de cada una.

Los comités serán: Esquí Alpino, Snowboard, Freestyle, Nórdico, Hielo y Telemark. Y Comité de: I+D, Formación, Delegados Técnicos y Patrocinio.

Estos comités lo formarán los clubes que desarrollen actividad en cada modalidad o área.

Con la creación de un Grupo de Asesores integrados por tres personas expertas en diferentes áreas de nuestro deporte.

B. Elaborar conjuntamente con los clubes y la estación de esquí de Sierra Nevada una propuesta de acciones en común para la promoción de los deportes de invierno.

Es básico contar con la máxima implicación de los clubes en la promoción deportiva. El esquí de ocio y el esquí de competición a día de hoy son mundos separados. La coordinación entre Sierra Nevada y los clubes, ayudará a encontrar líneas y acciones estratégicas que beneficien ambas partes.

B.1 Elaborar una propuesta de acciones creativas de promoción que acerquen los deportes de competición a los clientes de la estación de esquí y atraigan el interés de nuevos practicantes, con los Proyectos: “***El invierno en Andalucía comienza el 1 de octubre***”, “***El invierno en Andalucía es deslizamiento***”

B.2 Campaña de promoción de Sierra Nevada, con deportistas destacados andaluces, que arropen los eventos de inicio de temporada, DICIEMBRE, y que nos acompañen al final de las competiciones, ABRIL.

B.3 Inclusión del deporte escolar, con ligas, encuentros y competiciones escolares, que organizadas por los clubes, sirvan de complemento y final a los programas deportivos existentes en Ayuntamientos, Diputaciones, etc.

B.4 Inclusión de programas de promoción de disciplinas como Telemark, Disciplinas Nórdicas, Hielo, etc.

C. Elaborar conjuntamente con los clubes y la estación de esquí de Sierra Nevada, de una propuesta del espacio deportivo que dé respuesta a las necesidades de promoción, entrenamiento y competición de las distintas modalidades de los deportes de invierno.

Disponer de instalaciones adecuadas es fundamental para la captación de nuevos practicantes, aumentar la calidad de entrenamientos de nuestros deportistas y asegurar la organización de competiciones excelentes.

Para ello debemos:

C.1 Reorganizar y ordenar las zonas posibles de entrenamiento y competición

C.2 Dotar las zonas de equipamiento permanente que mejoren la seguridad y funcionamiento de las mismas. (líneas de crono).

C.3 Crear una base de instalaciones a disposición de los clubes, técnicos y deportistas para el desarrollo de los programas anuales de entrenamiento.

D. Ofrecer a los deportistas las mejores condiciones de entrenamiento posibles, para lograr el máximo rendimiento.

Debemos ser capaces de ofrecer a nuestros deportistas las mejores herramientas y condiciones posibles para que puedan entrenar al máximo nivel. Procesos de selección de técnicos adecuados a las necesidades de los programas CTRD y de nuestros deportistas.

D.1 Desarrollar programas de entrenamiento en colaboración estrecha con el Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y la estación de esquí de Sierra Nevada. Incentivar la colaboración con la Universidad, Centros de Investigación y Centros Alto rendimiento para organizar y participar en programas de I+D+I (Investigación + Desarrollo + Innovación) que ayuden al desarrollo de nuestros deportistas.

D.2 Desarrollar un sistema de información integral que permita un seguimiento y un control de los datos a tiempo real de los deportistas, por parte de todas las partes implicadas en su desarrollo deportivo (entrenadores, fisioterapeutas, preparadores físicos, gestores administrativos, comunicación, etc.). Este sistema nos permitirá una medición objetiva y una experimentación adecuada que ayudará a la toma de decisiones deportivas y técnicas mediante un modelo científico contrastado.

D.3 Colaborar con equipos de otras autonomías con objeto de mejorar la calidad de entrenamiento de los deportistas andaluces.

D.4 Apostar por el modelo de la Casa ANDALUCIA como centro permanente de entrenamiento en verano y otoño.

Firmar convenios de colaboración deportiva internacional América del Sur y Países Europeos para el entrenamiento de verano y concentraciones de invierno.

D.5 Definir y dar operatividad máxima a los protocolos de rehabilitación médica o fisioterapéutica y vuelta a la práctica deportiva tras lesiones.

E. Ofrecer un calendario de competiciones atractivo y ajustado a las necesidades para el desarrollo de las disciplinas de los deportes de invierno en Andalucía.

Las competiciones son herramientas básicas para la promoción y mejora de nuestros deportistas.

E.1 Mantener una estrecha colaboración con los clubes y Sierra Nevada, en la organización de competiciones, ofreciendo un asesoramiento estratégico apropiado a los Comités organizadores.

E.2 Asegurar la celebración de circuitos de competiciones de calidad y máxima participación y que incluya TODAS LAS MODALIDADES Y DISCIPLINAS. Con 6 GRANDES EVENTOS ANUALES, que pongan en valor y premien la variedad y multifinalidad.

E.3 Organizar o co-organizar desde Copa de Andalucía hasta competiciones internacionales de niños, en colaboración con los clubes y Sierra Nevada. Igualmente en modalidades de Hielo en colaboración con las instalaciones de Andalucía.

E.4 Minimizar la incidencia en competiciones alevines y ayudando más activamente en las competiciones Infantiles y Absolutas.

E.5 Reforzando las modalidades con menos participantes, incluyendo categorías OPEN.

F. Seguir apostando por los programas de tecnificación que se llevan a cabo, como pilar básico en el desarrollo de nuestros deportistas.

Una buena tecnificación deportiva es básica para el paso de los deportistas al alto nivel.

F.1 Es necesaria una buena coordinación y colaboración entre los centros de tecnificación y los clubes. Creando programas NO INVASIVOS y complementarios, con distintos grados de seguimiento y APOYO individual a deportistas.

F.2 Compartir recursos y logística entre los distintos CTRD, con el objetivo de optimizar recursos, aumentar la calidad de los entrenamientos y transferir conocimientos.

F.3 Desarrollar y potenciar la creación de programas de tecnificación de disciplinas que actualmente no existen: Nórdico, Freeski, Hielo y Telemark.

4.2 INVESTIGACION, DESARROLLO Y FORMACIÓN

A. Apostar por la formación integral de nuestros deportistas

Ofrecer a los deportistas oportunidades de formación académica para que estén lo más bien preparados para el día después de su carrera deportiva.

A.1 Conseguir un compromiso de los colegios para facilitar la ampliación de las adaptaciones curriculares y apoyo a deportistas de alto rendimiento con necesidades educativas especiales.

A.2 Desarrollar junto a los gobiernos Autonómicos las vías para la adaptación curricular de los contenidos educativos de los jóvenes deportistas de los CETDI, promoviendo la figura del profesor desplazado con deportistas, plataformas de seguimiento educativo on line y refuerzo del calendario escolar en verano.

A.3 Ofrecer facilidades para la realización de los cursos de Técnico deportivo a los deportistas.

B. Mejorar la formación e incrementar el nivel de especialización y orientación de los técnicos deportivos

Ofrecer una formación de calidad a los técnicos deportivos es básico para subir el nivel de los deportes de invierno.

B.1 Crear un programa de actualización y reciclaje de técnicos que permita compartir experiencias y mantener a los técnicos de cada disciplina en contacto.

B.2 Liderar con el apoyo de la RFEDI la adaptación del Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de TD y TDS, aprovechando las modificaciones previstas por la LOMCE, especialmente en lo referente a:

- Regulación y organización de las pruebas de acceso, aporte de abridores e introducción de una persona al tribunal.
- Complementar el bloque específico y actualización del contenido de las asignaturas ajustándose a la realidad de las distintas modalidades de los deportes de invierno actuales.

C. Crear un comité de delegados técnicos y jueces según las necesidades actuales de los deportes de invierno.

Es necesario desde la FADI apoyar a este colectivo en el desarrollo de su trabajo y dotarles de las herramientas necesarias para llevarlo a cabo.

C.1 Estar en contacto con RFEDI y su plataforma de jueces de los deportes de invierno donde encontrar los informes actualizados de las carreras, documentos de los cursos de formación, homologaciones, expedientes de los deportistas, etc.

C.2 Organizar anualmente un curso de Jueces regional de Alpino, SlopeStyle, Big Air, Half Pipe, Moguls y otros... con objeto de aumentar la disponibilidad de estos perfiles, para de esta forma hacer más viable la organización de competiciones.

C.3 Realizar cursos de actualización anuales de delegados técnicos.

C.4 Facilitar la asistencia de jueces, DT's andaluces al comité español. y otros encuentros técnico-científicos.

D. Apoyo y convenios con entidades de DEPORTE ADAPTADO

Es muy importante crear acuerdos, convenios o proyectos con la federación de deporte adaptado.

4.3 REDISEÑO Y PUESTA EN ESCENA DE FADI COMO MARCA

A. La comunicación, pilar básico del proyecto FADI.

Fortalecer la MARCA FADI como paraguas de cobertura para poder llegar a una masa crítica mayor que genere esa capacidad de financiación para alimentar lo que hay debajo que es la FADI, los deportistas y los programas de competición.

A.1 Focalizar todos los esfuerzos para que la marca FADI sea la plataforma de comunicación que una todos los colectivos de los deportes de invierno andaluces, incluida la estación de esquí de Sierra Nevada. Invertir en comunicación como palanca básica para aumentar la visibilidad FADI de cara a aumentar los patrocinios.

A.2 Es básico elaborar un plan de marketing digital para establecer la estrategia comunicativa en el canal online para los próximos años.

A.3 Explorar nuevas fórmulas creativas para ofrecer desde la FADI historias atractivas para los medios de comunicación. Empezar a trabajar branded content en sentido amplio y buscar colaboración de los patrocinadores para sufragar el contenido de calidad.

A.4 Asesorar y formar a los deportistas de la FADI para trabajar su reputación online desarrollar sus webs y redes sociales personales y coordinarlos con la federación, además educarlos sobre la importancia del trato con la prensa y hacerles entender que la comunicación es parte de su trabajo como deportistas de élite.

B. Explorar nuevas fórmulas de financiación y de patrocinio para disponer de los recursos necesarios.

La creatividad e la innovación deben ser pilares básicos en la elaboración de las estrategias de generación de recursos propios.

B.1 La FADI debe ampliar la riqueza de activos y servicios que ofrecer a las empresas, amparándose en el paraguas un nuevo eslogan que le permita extender su radio de actuación.

B.2 Incrementar las vías de obtención de recursos propios explorando las oportunidades en modo de incentivos fiscales que ofrece a las empresas el patrocinio:

- Apoyo a acontecimientos de excepcional interés público
- Convenios de colaboración empresarial
- Actividades prioritarias de mecenazgo deportivo
- Exención de renta de donativos y donaciones

B.3 La labor de la FADI será la de ofrecer activamente estas vías a las empresas, vinculándolas a nuestros deportistas y eventos, asegurando un retorno ajustado al patrocinador.

B.4 Mejorar la rentabilidad de los ingresos por licencias federativas.